

DON JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.3.1. Aprobar la ampliación de plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material escolar didáctico que regirá en el curso escolar 2018-2019.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, y de conformidad con la Propuesta de la Concejala Delegada de Educación, Familia, Personas Mayores, Mujer, Infancia y Cultura, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 37/2017, de 4 de enero, dispone, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la propuesta que es del siguiente tenor:

“Con motivo de la Convocatoria Publicada para la presentación de SOLICITUDES DE LAS BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO QUE REGIRÁ EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, en BOCM nº 219 el pasado 13 de septiembre del 2018, donde se establecen las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes y considerando el creciente volumen de presentación de solicitudes(arrastrado de los datos de padrón previos a 1 septiembre del 2017) , así como de la facilitación tardía del listado de los libros de textos y material didáctico escolar de algunos de los centros educativos de la localidad y con el fin de facilitar la concurrencia a las becas y que las familias puedan justificar en tiempo y forma el gasto se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PRIMERO: AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA SOLICITUD DE LA BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO QUE REGIRÁ EN EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 hasta el día 11 de octubre en la modalidad Presencial y hasta el día 19 de octubre para las solicitudes telemáticas o semipresenciales (ambos días inclusive).

SEGUNDO: Publicar dicha ampliación de plazo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la entrada en vigor de la misma.”

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, (Decreto de delegación nº 37/17, de 4 de enero), en Boadilla del Monte (Firmado y fechado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
1FAB847328B21D2C83779EC6F6A0A343A2AD
0EB931B7399E0D868F3C42A1B406B8C776C410CE

HORA DE FIRMA:
13/09/2018
13:09:04

FECHA Y
27/09/2018
07:10:20.18

PUESTO DE TRABAJO:
1º SECRETARIO GENERAL
1º TENIENTE DE ALCALDE

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
SUSANA SANCHEZ CAMPOS GUERRERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2657422D0EEF826A4989